

Ciudad de México, 10 de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE JUSTICIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

De conformidad con lo previsto en la Convocatoria para la elección o en su caso, reelección de la presidenta o el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para el periodo 2019-2024, el que suscribe Dr. Abraham Daniel Manríquez Santiago, dando cumplimiento a la sexta cláusula numeral 3 de la Convocatoria, presento mi *programa de trabajo y justificación de idoneidad*:

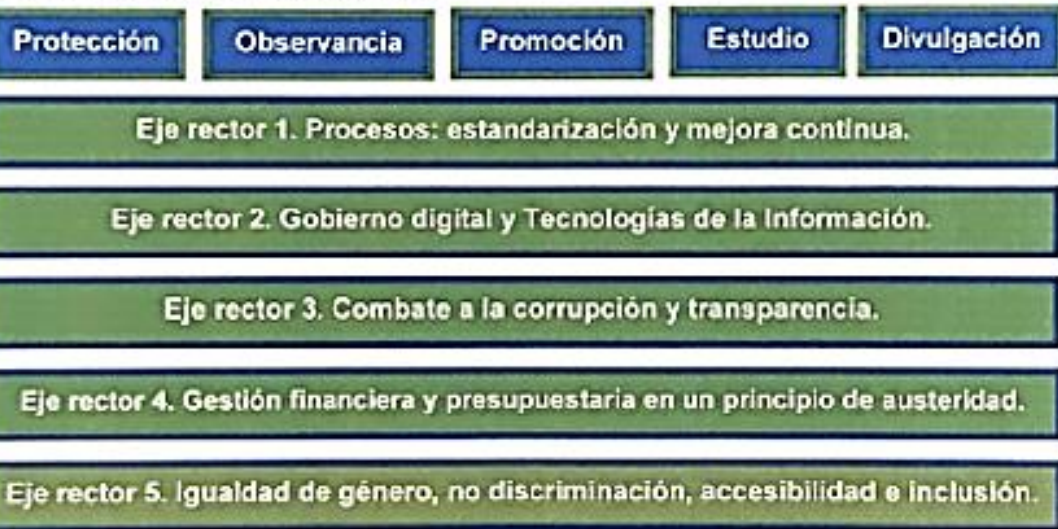
Programa de Trabajo 2019-2024.

Introducción:

En México, enfrentamos grandes retos para la protección y defensa de los derechos humanos, nos encontramos en un entorno de gran violencia que ha prevalecido por varios años, nos enfrentamos a carencias importantes de la implementación del sistema de justicia penal, eventos de abusos de militares, hechos de tortura, desapariciones forzadas y ataques contra periodistas, además de grandes retos en ámbitos de los derechos de las mujeres y niñas, personas con discapacidad y demás grupos en situación de vulnerabilidad. Atender todos estos ámbitos de responsabilidad que mandata nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, implica el diseño de un *programa de trabajo* que optimice los recursos humanos y económicos con que se cuente, en un entorno de austeridad alineado a los objetivos del país.

El presente, se parte de las funciones que tiene establecidas la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Con base en el artículo 2º de la Ley de la CNDH, la base del presente *programa de trabajo* es el cumplimiento de los objetivos esenciales del organismo: de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, con base en cinco ejes rectores propuestos a partir de los cuales los cubren de manera transversal. Estos ejes plantean impulsar, mejorar y transformar la forma en que la CNDH viene cumpliendo su función de manera que tenga un principal foco no solo en la atención a las víctimas, sino en la prevención de actos contrarios a los derechos humanos.



Eje rector 1. Procesos: estandarización y mejora continua:

Uno de los grandes retos que enfrenta la CNDH es optimizar los recursos humanos y económicos con los que dispone, para ello es importante una constante revisión, estandarización y mejora de los procesos que le permitan cumplir con las tareas que le mandata la ley, se plantea un eje transversal de *Procesos: estandarización y mejora continua*, que permita la adopción de marcos de referencia y estándares internacionales para el desarrollo, actualización y mejora de estos.

En la acción de protección, se garantizará que la Comisión cuente con procesos ágiles, breves y sencillos para una oportuna atención a las víctimas de presuntas violaciones a sus derechos humanos, eliminando de esta manera, actividades innecesarias, incrementando la calidad de los servicios y reduciendo los tiempos de atención, en el ámbito de su competencia.

Respecto a la observancia, en la implementación propuesta, se busca seguir un marco de referencia adecuado, que permitirá el establecimiento de indicadores de los diferentes procesos que coadyuven al cumplimiento de los derechos humanos por parte de los integrantes del sector público y el establecimiento de una mejora continua de los mismos.

Se revisarán y adecuarán todos los procesos involucrados en la promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, utilizando una metodología de PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), con el fin de garantizar la excelencia y la equidad de los servicios de atención a usuarios, para contribuir al desarrollo integral de la Comisión y tener una cobertura universal a nivel nacional, así como acercamiento directo a diferentes actores sociales y comunitarios. Lo anterior, desde una perspectiva de igualdad sustantiva y respeto irrestricto a la dignidad de las personas.

Todos los procesos que se seguirán en la CNDH para cumplir con sus objetivos estarán alineados a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que nuestro país sea parte, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, su misión, visión y demás normas aplicables.

Eje rector 2. Gobierno digital y Tecnologías de la Información.

En el ámbito de la protección de los derechos humanos, el uso de las tecnologías de la información (TI) y el desarrollo de un gobierno digital, permiten de forma directa que estas faciliten el contacto, la atención, y el seguimiento, de las

actividades relacionadas con los quejosos, denunciantes, autoridades y público en general. Lo anterior, con la automatización de presentación de denuncias, de solicitudes de acceso a la información, y generación de ambientes digitales accesibles.

Asimismo, respecto a la observancia de los derechos humanos, se contribuirá a la generación de estadísticas, reportes e indicadores que faciliten la ejecución de esta función. En lo que respecta a la promoción, las TI, permitirán generar cursos y talleres, en una plataforma educativa digital, que coadyuve a la capacitación y formación del personal de la CNDH, del servicio público y sociedad en general. En lo referente al estudio y divulgación, se fortalecerá la plataforma de la Biblioteca Digital, promoviendo principalmente la accesibilidad al material con que la Comisión cuenta. Se generará material digital que permita la difusión de las investigaciones, y actividades académicas enfocadas a generar mayor conocimiento relativo a los derechos humanos.

La sociedad mexicana está inmersa en una transformación digital, el acceso a Internet y a plataformas digitales debe ser garantizado por el Estado Mexicano, la CNDH debe considerarlo como un derecho humano a partir del cual se romperán brechas para garantizar los derechos que la Comisión debe proteger. La innovación debe ser una constante en la labor de la CNDH, la cultura digital es un vehículo para el acceso de la sociedad al conocimiento, respeto y exigencia del cumplimiento de los derechos humanos por los tres órdenes de gobierno.

Eje rector 3. Combate a la corrupción y transparencia.

Uno de los hechos que más lastiman a la sociedad mexicana son los actos de corrupción que se han presentado, es una obligación para la CNDH garantizar que en todos los actos que realiza, estén apegados a las leyes y normas vigentes. En el ejercicio del presupuesto asignado para cumplir con sus funciones tiene que haber un sentido de máxima transparencia. Este eje rector, considera que, para la

protección de los derechos humanos, se debe partir de un pleno cumplimiento del derecho de acceso a la información y el estricto cumplimiento de la protección de datos personales, para ello se aprovecharán al máximo los recursos que las TI le proporcionen.

Las funciones de observancia y promoción deben tener como meta garantizar que toda la información pública de la gestión y administración de los recursos económicos de la CNDH estén disponibles y en formatos accesibles para cualquier persona o entidad que los requiera, siendo así la Comisión, garante del derecho a la información que tienen los mexicanos y usuarios en general. En tal orden de ideas, es una tarea primordial en este *programa de trabajo*, la promoción de la transparencia de todos los entes regulados por el marco normativo mexicano, incluyendo a la misma Comisión.

Finalmente, este eje rector definirá programas específicos de estudio y divulgación del derecho a una total transparencia de los actos de gobierno a partir del acceso a la información, de esta manera se limitará cualquier acto de corrupción al permitir que cualquier persona se erija como observador a partir de ejercer su derecho a la información, generándose una mayor participación social.

Eje rector 4. Gestión financiera y presupuestaria en un principio de austeridad.

Cumplir con las funciones encomendadas a la CNDH debe considerar los recursos económicos y presupuestales con que cuenta, para ello es necesario realizar una precisa planeación financiera, que le permita contar con los recursos suficientes para implementar cada uno de los programas que se desarrollen a partir de los ejes rectores planteados. Observar de manera transversal las funciones de la CHDH y los ejes rectores, permitirá el uso eficiente de los recursos al evitar duplicidad de funciones. Con los ejes rectores 1 y 2, por un lado, primero se podrá revisar, mejorar y optimizar los procesos y a partir de esto su sistematización y

automatización, con el uso de las tecnologías de la información, reduciendo así los costos de operación de la CNDH y coadyuvar a una mejor atención al público usuario.

La protección y defensa de los derechos humanos consideran la necesidad de recursos para los siguientes programas que se plantean como prioritarios:

1. Atender al público para la presentación de quejas y orientación.
2. Seguimiento a los procesos de quejas interpuestas ante la CNDH.
3. Atender casos de abuso de militares.
4. Atender casos de tortura.
5. Atender casos de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.
6. Atender casos de ataques contra periodistas.
7. Atender casos de violaciones a derechos humanos de mujeres y niñas.
8. Atender casos de migrantes y solicitantes de asilo.
9. Atender casos de orientación sexual e identidad de género.
10. Atender casos de personas con discapacidad.
11. Atender las relaciones con organismos internacionales y de la sociedad civil.
12. Llevar investigaciones sobre casos graves de violación a derechos humanos.

Para dar un cabal cumplimiento a todos los programas prioritarios que estipula este *programa de trabajo* es primordial que los procesos internos de la CNDH se optimicen, haciéndolos ágiles, breves y sencillos, además de sistematizados y automatizados, lo cual logrará una menor demanda de recursos económicos y un mejor servicio a los quejosos, denunciantes y autoridades al contar con plataformas digitales en su interacción con la Comisión.

Eje rector 5. Igualdad de género, no discriminación, accesibilidad e inclusión.

La CNDH, como principio básico en el otorgamiento de sus servicios debe garantizar la igualdad de género, la no discriminación, la accesibilidad e inclusión.

Como se mencionó en los programas prioritarios planteados en el presente documento, es labor de la CNDH atender cualquier caso que se actualice en estos rubros, pero es de mayor importancia que en su función de atención a quejosos, denunciantes y autoridades estos aspectos sean ampliamente observados por todas las personas que colaboran en la Comisión.

En la CNDH, se implementará un programa interno de trabajo que garantice la atención oportuna y adecuada, de presuntas víctimas por parte de su personal, avalando un estricto cumplimiento a la igualdad de género, no discriminación, accesibilidad e inclusión. Asimismo, se contará con un programa específico de capacitación, investigación y divulgación que proporcione a todo el personal, la información suficiente y clara sobre aspectos de identidad de género, no discriminación e inclusión. Además, la CNDH debe realizar todos los esfuerzos necesarios para brindar, a todas las personas, el mayor grado de accesibilidad en sentido amplio.

Idoneidad para ocupar la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es una institución del Estado Mexicano con un mandato claro de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, tengo la formación académica de licenciado en derecho, maestro en gestión pública y doctor en derecho, enfocado a derechos humanos, que me dan las capacidades necesarias para hacer que la Comisión, cumpla a plenitud su mandato, en beneficio de todas las personas, con un enfoque prioritario de las víctimas y grupos en situación de vulnerabilidad.

Soy un mexicano en pleno goce de mis derechos civiles y políticos. Tengo un amplio conocimiento en materia de derechos humanos, en mi actividad privada dirigí de 2006 a 2011, un centro educativo que atendía a niñas y niños desde lactantes a preescolar, hijos de madres trabajadoras en el Estado de Chihuahua.

La asociación civil, tenía como principales usuarias a madres de bajos recursos, empleadas de la industria maquiladora, que como fin último tenía el acceso a la educación inclusiva con calidad y calidez.

En la función pública laboré en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), desde mi posición, dentro de la Dirección Jurídica, trabajé en el vínculo del Instituto con la CNDH, fomentando la difusión y capacitación en derechos humanos para el personal, buscando que la atención a los trabajadores y derechohabientes tuviera un enfoque de respeto a los derechos humanos y no discriminación.

Asimismo, participé en el desarrollo del expediente jurídico digital, que, desde entonces, permite al ISSSTE, contar con la información necesaria para atender de manera expedita las solicitudes de información jurídica, garantizando la protección de datos personales que protege la ley y cumpliendo con las obligaciones que los órganos jurisdiccionales le instruyen, para dar certeza jurídica a sus trabajadores y derechohabientes. De esta manera el Instituto tuvo importantes avances en la protección del derecho a la información de los trabajadores y público en general.

Uno de los ámbitos en los que he trabajado permanentemente tanto en el sector público como privado, es el apoyo a las personas con discapacidad, he desarrollado proyectos diversos para la inclusión de este grupo. La razón, tengo un hermano mayor, con discapacidad múltiple (intelectual, psicosocial y motriz), tuve un padre con discapacidad visual y tengo una madre, que por cuestiones aparejadas a lo que implica ser *cuidadora*, conoció la discapacidad en persona.

Desde la sociedad civil, soy presidente honorario del Instituto Mexicano de Lengua de Señas A. C. (IMELSAC), organización sin fines de lucro, que busca la plena inclusión de la Comunidad Sorda a partir del estudio, difusión e investigación de la Lengua de Señas Mexicana (LSM), buscamos que el Estado Mexicano, garantice

a la Comunidad Sorda, el acceso a la educación, salud, empleo, y demás derechos, que por ley tiene como obligación.

Durante mis encargos, tanto en el ámbito público como privado, por más de 15 años, no he militado, ni milito en ningún partido u órgano político, mi función como presidente de la Comisión, será con total independencia e imparcialidad para que pueda investigar y desarrollar las recomendaciones, así como, pronunciarse objetivamente sobre las violaciones a los derechos humanos, que se presenten.

La sociedad mexicana ha sido agraviada y busca que sus instituciones tengan cambios de fondo, la CNDH debe transformarse a las condiciones actuales, donde la sociedad está exigiendo de manera constante resultados claros. Como presidente de la CNDH apostaré a la innovación en procesos y la adopción de tecnologías de la información en una cultura digital.

La estructura administrativa deberá adecuarse a una visión de austeridad, racionalidad y eficacia. La CNDH debe orientar sus recursos presupuestarios a la operatividad de la Institución con una visión primordial a la atención de los quejosos, denunciantes, autoridades y público en general, el seguimiento de las quejas, el monitoreo constante de las mismas, para iniciar procedimientos de oficio e investigaciones exhaustivas.

La CNDH, debe ser una institución con un total acceso a la información que garantice, transparencia y apertura a la fiscalización, en este sentido fomentaré un mejor desarrollo social, a través del ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Es imprescindible construir un nuevo referente de la CNDH: *humanizado*, que sus recomendaciones estén por encima de cualquier sospecha, dilación o parcialidad que demeriten su credibilidad y coadyuven en el cumplimiento de las sentencias

de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otros organismos internacionales.


En México, podemos observar, por un lado, grandes avances legislativos, pero a la vez, hace falta cubrir grandes brechas para proteger el derecho a la no discriminación o la libertad de la preferencia sexual, hay avances importantes en materia de equidad y género que aún están acotados a algunas entidades federativas, es una tarea primordial para esta presidencia lograr un mayor grado de homogeneidad en el país.

Como profesional del derecho, pondré énfasis en la atención a casos de violaciones graves a derechos humanos, conforme a las facultades, como la de atracción, la de revisión o las acciones de inconstitucionalidad, la observancia del trabajo del poder legislativo federal y de los congresos estatales será una tarea continua.

La Comisión, tendrá una estrecha relación tanto con el Congreso de la Unión como con los congresos locales, para lograr que las recomendaciones emitidas por la actual CNDH lleguen a ser vinculatorias, garantizando así una protección total a los derechos humanos y certeza jurídica.

Mi idoneidad como Ombudsperson de México tiene como base que soy un profesional del derecho, con un amplio conocimiento en el tema, total independencia e imparcialidad, que apuesta a la innovación y la tecnología para llegar al último rincón del país y garantizar la plena observancia de los derechos humanos para todos los ciudadanos mexicanos y personas que transiten por territorio nacional.

Atentamente


Dr. Abraham Daniel Manríquez Santiago.

Se eliminan 10 (diez) datos, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas.